



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado	Mauricio Marín Torres
Radicado	05001 31 03 005 2018 00270 00
Providencia	Interlocutorio No. 033-2020
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

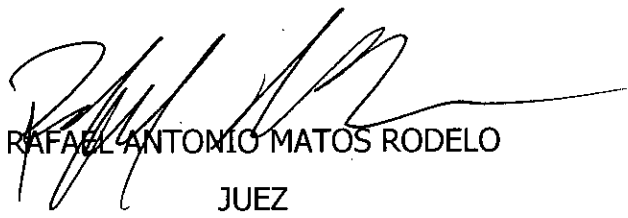
Teniendo en cuenta que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

RESUELVE:

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y en contra de Mauricio Marín Torres, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 7 de junio de 2018, corregido por el de fecha 24 de julio de ese mismo año.
2. Decretar remate de los bienes que se llegaran a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

4. Se condena en costas a la parte demandada a favor de la ejecutante.
Como agencias en derecho se fija la suma de \$3'475.000.oo. Líquidense
por secretaría.

NOTIFÍQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario

G. Herrera